



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dieciocho (18) marzo de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO:</b>	Divisorio
<b>DEMANDANTE:</b>	Jhon Erik Arías Valencia
<b>DEMANDADO:</b>	Nydia Bastidas Escobar y otros.
<b>RADICADO:</b>	<b>630013103002-2017-00205-00</b>
<b>ASUNTO:</b>	Corre traslado despacho comisorio

Con fundamento en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso se corre traslado por el término de cinco (05) días del despacho comisorio debidamente diligenciado por el comisionado atinente con el secuestro del bien inmueble 280-112022 realizada el 14 septiembre de 2020 que milita en el documento 07 del expediente electrónico.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales remítase enlace de acceso al expediente para que las partes examinen el anterior documento a los canales digitales [lumargo@hotmail.com](mailto:lumargo@hotmail.com), [abogado.toro@hotmail.com](mailto:abogado.toro@hotmail.com),

NOTIFICAR la presente decisión conforme al artículo 9 del decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez